

cinagógicas, ligadas a una oferta turística de calidad, así como de los ríos, lagos y embalses, para su aprovechamiento piscícola, dentro de su orientación turístico-deportiva.

Las zonas españolas del Objetivo 1 ofrecen innumerables posibilidades para el desarrollo de estas acciones.

Las actividades de este ámbito deberán comunicarse a las autoridades competentes y contar con las autorizaciones pertinentes.

Estas acciones podrán incluirse en las siguientes medidas:

Medida 3. Agroturismo

Se imputarán a esta medida los proyectos que sean realizados por el entorno de las explotaciones agrarias y forestales, la rehabilitación de viviendas, los puntos de venta de sus productos agroalimentarios... y, en general, los realizados por agricultores para diversificar su actividad con el fin de obtener rentas complementarias.

Medida 4. Turismo Local

Se imputarán el resto de los proyectos.

Criterios de selección

Deberán ser seleccionados principalmente aquellos proyectos que se integren dentro de una política global de valoración turística, dentro de cada comunidad autónoma. De forma general, los proyectos serán seleccionados a la vista de:

- Coste global del proyecto y coste por metro cuadrado o hectárea.

CUADRO II. PRESUPUESTOS	
Medida 3: Coste total 1996-1999 (mill. de pesetas)	Medida 4: Coste total 1996-1999 (mill. de pesetas)
7.049,303 millones de pesetas, de los cuales: <ul style="list-style-type: none"> • 3.180,000 mill., FEOGA-Orientación • 352,426 mill., Administración Central • 546,374 mill., Comunidades Autónomas • 425,243 mill., Administración Local • 2.545,260 mill., Sector Privado. 	14.751,985 millones de pesetas, de los cuales: <ul style="list-style-type: none"> • 6.550,000 mill., FEDER • 1.130,901 mill., Comunidades Autónomas • 1.535,582 mill., Administración Local • 5.535,502 mill., Sector Privado

- Utilización óptima de las potencialidades del lugar.
 - Adecuación del proyecto al lugar.
 - Impacto visual, calidad arquitectónica, urbanística y paisajística del lugar.
- Los proyectos que presenten un carácter transfronterizo o que supongan una cooperación transnacional serán examinados con interés particular.

Objetivos

- Incrementar la oferta turística, así como las cifras de negocio en el sector turístico.
- Aumentar la participación del turismo en el PIB de las zonas Objetivo 1.
- Elevar el número de empleos en el sector de agroturismo.
- Diversificar la actividad agraria mejorando el nivel de renta de las explotaciones agrarias.

Indicadores

- Número de empleos creados.
- Número de nuevas instalaciones creadas o mejoradas y clase de las mismas.

- Incremento de visitas a la zona.
- Nuevos itinerarios o rutas de turismo alternativo y clase.
- Nuevas marcas o etiquetas de turismo temático: clase y número.
- Instalaciones turísticas ligadas a la explotación agraria: número e inversión total.
- Inversiones en nuevas instalaciones: pesetas y coste/proyecto.
- Actividades de promoción: clase y número.
- Número de nuevos alojamientos.
- Número de pernoctas en estos alojamientos.
- Incremento de la cifra de negocio inducida.

Beneficiarios

- Ayuntamientos.
- Agricultores que diversifiquen su actividad.
- Personas físicas o jurídicas que realicen inversiones generadoras o de mantenimiento de empleo.
- Entidades sin fines de lucro.
- Grupos de acción local. ■

Ayudas al turismo rural

Plan Marco de Competitividad del Turismo y Programa Philoxenia

Los nuevos programas de apoyo por parte del Estado y la Unión Europea pueden permitir un mayor desarrollo del turismo rural.

● **COMUNICACIONES AGRARIAS.**

El turismo rural está comenzando a considerarse como un eje esencial de una verdadera política de desarrollo rural y regional, tanto a nivel nacional como de la Unión Europea. Al tratarse de una actividad que afecta directa e indirectamente a un buen número de operadores, públicos y privados, per-

mite una «visión transversal» del desarrollo rural, y puede contribuir a compensar las desventajas de las zonas difíciles y a corregir distorsiones y desigualdades.

En este marco, dos



nuevos programas de acción en el ámbito nacional y comunitario pueden permitir un mayor desarrollo de esta actividad, al establecer líneas de ayudas a las que pueden acogerse las empresas o individuos que se dediquen al turismo rural y ecológico. Se trata, en la UE, del programa Philoxenia, cuya aplicación se desarrollará hasta el año 2000, y en el plano nacional el Plan Marco de Competitividad del turismo (1996/99), que establece ayudas especiales para el agroturismo y el ecoturismo.

Ya en 1995, el Comité de las Regiones de la UE aprobó un dictamen en el que se considera al turismo rural como un factor de reequilibrio de los territorios, al permitir la revitalización de zonas que hayan perdido su interés económico en el marco de la nueva política agrícola. Además se le menciona como fuente de ingresos complementarios y de creación de empleo. Sin embargo, se establece como factor fundamental la formación y, sobre todo, un vínculo estrecho entre formación e inversiones.

En suma, se considera que los productos de turismo rural deben basarse en un enfoque integrado, utilizar los principales recursos naturales de la región en que se asientan, beneficiar a la población local y basarse en su participación. Estas características suponen un nuevo enfoque global, considerando el turismo rural como vector de desarrollo y ordenación rural.

Respeto de los valores naturales y desarrollo sostenible

El Programa Philoxenia de la Unión Europea pondrá especial énfasis en las acciones encaminadas a promover el turismo rural, ya que el desarrollo sostenible se cuenta entre los fundamentales principios y criterios para la concesión de ayudas correspondientes a este programa. Philoxenia comenzó a aplicarse el 1 de enero de este año y tendrá una duración de cuatro años, hasta el 2000. Su objetivo es estimular, mediante la coordinación y la cooperación, la calidad y la competitividad del turismo europeo, con el fin de contribuir a su crecimiento y a la creación de empleo. Las actuaciones se llevarán a cabo en colaboración con las autoridades nacionales



Casa típica rural destinada al turismo.

y, en su caso, con las regionales o locales.

Desde fuentes del sector agrario se ha señalado que este programa puede tener importancia en la promoción de acciones y actividades de turismo rural, ya que entre los criterios que se aplicarán para la concesión de ayudas figura el «respeto del principio de desarrollo sostenible». También se tendrá en cuenta el enfoque asociativo, sobre todo si tiene carácter transnacional, y la relación coste-eficacia de las actuaciones.

El Comité de las Regiones europeo ha elaborado un dictamen positivo acerca de este programa, ya que se considera que aborda las cuestiones clave y está bien estructurado, especialmente en lo relativo a sectores como el turismo cultural y el turismo rural. Sin embargo, hace hincapié en que todo tipo de acciones serían más eficaces si el turismo se planificara como «parte integrante de una estrategia local o regional de desarrollo y de empleo». También señala la necesidad de promover el turismo sostenible, respetuoso con los recursos naturales y culturales, un problema que «debe tratarse a nivel de la UE».



La pesca representa un atractivo para el turista rural.

Nuevo Plan de Competitividad a nivel nacional

El ecoturismo y agroturismo, así como el turismo de montaña, se incluyen dentro de los «nuevos productos» turísticos que pueden recibir ayudas dentro del Plan Marco de Competitividad del Turismo Español (Plan Futures 1996/99).

Establece tres líneas de concesión de subvenciones: el plan de formación, que apoya la mejora de las infraestructuras educativas turísticas; el plan de tecnificación e innovación, para proyectos de tecnificación en

empresas; y por último el «plan de nuevos productos», mediante el cual puede subvencionarse el diseño, puesta en marcha, gestión, etc., de oferta turística singular, entre la que destacarían proyectos de ecoturismo y agroturismo, turismo cultural o de montaña. En esta línea se incluye la creación de nuevos establecimientos, la adecuación del entorno y las actuaciones de recuperación medioambiental, recuperación de elementos de arquitectura y cultura tradicional, cooperación empresarial, estrategias de comercialización, etc.

El Plan Marco de Competitividad del Turismo español comenzó a aplicarse en 1992, actualmente está en marcha su segunda fase, que se desarrollará de 1996 a 1999. Los proyectos que cumplan las condiciones exigidas podrán ser objeto de subvenciones en el marco de este Plan, siempre que se trate de empresas o agrupaciones que no superen lo que en el marco de la UE se define como «pequeñas y medianas empresas». Así, no pueden superar los 250 empleados, y no deben estar participadas en una cuantía superior al 25% por otras grandes empresas (con la excepción de corporaciones públicas de inversión o instituciones públicas, siempre que no ejerzan el control).

La cuantía máxima de las subvenciones será del 7,5% de la inversión, o bien de 468.000 ptas. por cada puesto de trabajo creado por la inversión. En cualquier caso no pueden superar la cifra total de 31.200.000 millones de pesetas.

Las ayudas son financiadas por el Ministerio de Economía y Hacienda, siendo las CCAA las encargadas de la tramitación, resolución y pago anual de las ayudas. ■